

# Tarifas RAP de Envases Domésticos 2025

Los valores de contribución al sistema se calculan teniendo en cuenta los costes generados por la gestión de los envases domésticos que los productores ponen en el mercado. Se incluyen en estos costes diferentes variables que pueden atenuar o incrementar el resultado de las tarifas, como los costes operativos, los tipos de materiales y cantidades gestionadas, los envases sujetos a requisitos específicos como los envases de plástico de un solo uso (SUP)... Como resultado de estas variables las tarifas son las siguientes:

**Tabla de Tarifas RAP de Envases Domésticos 2025**

<b>Materiales</b>	<b>Valor Neutro (€ / Kg)</b>
Acero (latas bebida)	0,218
Acero (resto de envases)	0,200
Aluminio (latas bebida)	0,060
Aluminio (resto de envases)	0,042
PET Botellas PET ≤3L (excl. lácteas y vegetales) SUP	0,385
PET Otras botellas	0,266
PET Otras botellas SUP	0,367
PET Bandejas y otros rígidos	0,671
PET Bandejas y otros rígidos SUP	0,772
HDPE envase rígido	0,313
HDPE envase rígido SUP	0,414
Resto plásticos rígidos*	0,763
Resto plásticos rígidos SUP*	0,864
Plástico film y flexible**	1,267
Plástico film y flexible SUP**	1,368
Plástico film y flexible: Bolsas UNE**	0,638
Envase compostable	0,205
Envase compostable SUP	0,306
Envase tipo Brik	0,553
Envase tipo Brik SUP	0,654
Papel y cartón	0,117
Papel y cartón SUP (con contenido plástico)	0,218
Cerámica	0,013
Madera y corcho	0,022
Otros materiales***	1,267

SUP: Envases afectados por la Directiva SUP (*Single Use Plastic*) EU 2019/94

\*Incluyen: PP rígidos, PS rígidos, PVC rígidos, EPS rígidos y otros plásticos rígidos

\*\*Incluyen: PET flexible, LDPE flexible, HDPE flexible, PP flexible, EPS flexible y otros plásticos flexibles

\*\*\*Otros materiales: En este apartado estarán todos aquellos materiales que no aparezcan incluidos en ningún grupo específico

En el caso del vidrio, el cálculo de la tarifa a aplicar tiene en cuenta dos aspectos el peso del envase y el número de unidades puestas en el mercado.

Material	Factor peso (€ / Kg)	Factor nº de unidades de envase
Vidrio	0,03167	0,00449

Por otro lado, el Real Decreto de Envases y Residuos de Envases 1055/2023 y el nuevo Reglamento Europeo de Envases (7894/24), señalan la necesidad de emplear sistemas de modulación en las contribuciones a los SCRAPS. La Ecomodulación es el mecanismo empleado para ello y se trata de un reajuste de las aportaciones orientada a fomentar las buenas prácticas en el diseño de los envases de tal modo que se mejore su reciclabilidad y se estimule el uso y la calidad de materias primas procedentes del reciclado. Se expresará según las siguientes bonificaciones y penalizaciones sobre el valor neutro de la tarifa (según las características de los atributos de los envases):

Fracciones	Bonificación con 2 atributos	Bonificación con 1 atributo	Valor con algún atributo penalizable
<b>OTROS PLÁSTICOS RÍGIDOS (PP, PS, PVC, EPS y otros)</b>	Valor neutro - 3,2%	Valor neutro - 1,6%	Valor neutro + 10%
<b>PEAD</b>	Valor neutro - 11,9%	Valor neutro - 5,95%	Valor neutro + 10%
<b>PLÁSTICO FLEXIBLE</b>	Valor neutro - 1,2%	Valor neutro - 0,6%	Valor neutro + 10%
<b>PET BANDEJA</b>		Valor neutro - 5,55%	Valor neutro + 10%
<b>PET NO BANDEJA</b>	Valor neutro - 1,14%	Valor neutro - 0,57%	Valor neutro + 10%
<b>PAPEL CARTÓN</b>			Valor neutro + 10%
<b>VIDRIO</b>			Valor neutro + 50% acumulable según el nº de penalizaciones